

	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO Subproceso Atención al Ciudadano	CÓDIGO: M-PDE-ACI-FR-017
	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO CON RECURSO	VERSIÓN: 02
		FECHA: octubre 04 de 2024

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2025.

Señor(a):
MARÍA DEL ROSARIO BOSA VASCO
 41670894
 Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 9089 de fecha 27 de noviembre de 2025

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011.), y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal o por medio electrónico, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, al señor(a) **MARÍA DEL ROSARIO BOSA VASCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41670894 del Acto Administrativo No. 9089 de fecha 27 de noviembre de 2025, "Por medio de la cual se autoriza la adopción del régimen, categoría y tarifa al establecimiento educativo privado **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CAMPESTRE del municipio de COTA Cundinamarca, para el año académico 2026**". Advirtiendo que contra el mismo **procede el recurso de reposición** contemplado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, en tal caso deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

La radicación del Recurso se puede realizar personalmente o por apoderado a través de las plataformas virtuales SAC o Condor o presencialmente en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en la Oficina de Correspondencia de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la calle 26 No. 51 – 53 piso 2° de la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, este aviso se publica en la cartelera ubicado en el piso 2 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y con copia íntegra del citado Acto Administrativo en la página web de la Gobernación de Cundinamarca – Secretarías y Entidades – Secretaría de Educación – Normatividad (<https://cundinetapp.cundinamarca.gov.co/aplicaciones/gobernacion/centroDocumental/doc-educacion.nsf>), por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


GAMILA OCHOA SÁNCHEZ
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Proyectó: Darío Londoño
 Auxiliar Administrativo.
 Revisó y Aprobó: Nidia Yolanda Quintero J.
 Asesora. 